



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/791
2 de abril de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

659ª sesión plenaria

Diario CP N° 659, punto 3 del orden del día

**DECISION N° 791
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE
ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA POLÍTICA DE LA OSCE
SOBRE ASOCIACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO Y
PRIVADO PARA COMBATIR EL TERRORISMO**

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 756 relativa al programa de trabajo de la OSCE para 2007 sobre la prevención y lucha contra el terrorismo,

Teniendo en cuenta su Decisión N° 782 relativa a las fechas de la Conferencia política de la OSCE 2007 sobre asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo,

Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la Conferencia mencionada, que figuran en el anexo de la presente decisión.

Encomienda a la Unidad de Acción de la OSCE contra el Terrorismo (UAT) que prepare un orden del día, un calendario y unas modalidades de organización detallados y anotados para la Conferencia política de la OSCE 2007 sobre asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo.

CONFERENCIA POLÍTICA DE LA OSCE SOBRE: “ASOCIACIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA COMUNIDAD EMPRESARIAL PARA COMBATIR EL TERRORISMO”

Viena, 31 de mayo y 1 de junio de 2007

I. Orden del día y calendario

Jueves 31 de mayo de 2007

- 10.00–11.00 horas Sesión de apertura: Discursos de bienvenida a cargo de representantes del Presidente en ejercicio y del Secretario General de la OSCE, así como de las Naciones Unidas. Declaraciones de los jefes de las Delegaciones de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América.
- 11.00–13.00 horas Sesión de trabajo 1: Asociaciones de los sectores público y privado (APP) que promueven la seguridad y la estabilidad económicas, y abordan los factores subyacentes que aprovechan los terroristas, tales como las condiciones sociales, políticas y económicas.
- 15.00–17.30 horas Sesión de trabajo 2: APP que promueven la tolerancia, los derechos humanos, el Estado de derecho, la democracia, la buena gestión pública y el diálogo interconfesional. APP con los medios informativos (incluido el Internet) y las instituciones educativas que promueven la mentalización y la difusión pública, y al mismo tiempo fomentan la diversidad intercultural e interreligiosa.

Viernes 1 de junio de 2007

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo 3: APP para proteger infraestructuras de importancia crítica (es decir, relacionadas con los transportes, la energía, las instalaciones portuarias, las fronteras, la aviación y la ciberseguridad) y abordar cuestiones relacionadas con el estado de preparación y la gestión de las consecuencias.
- 14.30–16.30 horas Sesión de trabajo 4: APP para luchar contra la financiación del terrorismo y abordar los riesgos relacionados con aspectos empresariales (por ejemplo los seguros, la reputación) vinculados con el terrorismo.

16.30–17.30 horas Sesión de clausura: Resumen de las recomendaciones a cargo del Representante del Presidente en ejercicio de la OSCE

II. Modalidades de organización

Las sesiones de apertura y de clausura serán presididas por un representante del Presidente en ejercicio.

Para cada sesión de trabajo habrá un moderador y al menos un relator. El relator (o los relatores) actuarán como coordinadores a fin de preparar la sesión.

En la Conferencia se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE; también se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

Se proporcionará interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de la OSCE en las sesiones de apertura, de trabajo y de clausura.

El Representante del Presidente en ejercicio presentará un resumen del Presidente de la Conferencia en la sesión de clausura. Este resumen se preparará por adelantado en estrecha consulta con los Estados participantes, e incluirá un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer las medidas de lucha contra el terrorismo de los agentes nacionales, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y la comunidad empresarial, así como una recopilación de las mejores prácticas y de estudios de casos concretos de APP.

El Secretario General distribuirá un informe completo de la Conferencia.

La Sección de Prensa e Información Pública se encargará de informar a la prensa, según proceda. Las sesiones de apertura y de clausura de la Conferencia estarán abiertas a los medios informativos.

III. Participación

Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar por altos cargos responsables de la coordinación de las actividades de lucha contra el terrorismo. Habida cuenta de que el objetivo de la Conferencia es consolidar los regímenes de asociación entre las autoridades estatales, la sociedad civil y la comunidad empresarial, las delegaciones de los países podrán incluir representantes de los Gobiernos, las ONG, los círculos académicos y los centros de análisis, la comunidad jurídica y la sociedad civil, las principales empresas de medios informativos, las empresas de radio y televisión, las empresas relacionadas con el Internet, y la comunidad empresarial, en particular las principales empresas de transportes, finanzas/banca, seguros, y energía.

Las Instituciones de la OSCE participarán en la Conferencia, al igual que el Secretario General y la Secretaría. También se invitará a participar a la Asamblea Parlamentaria y a los Socios para la cooperación.

Asimismo, se invitará a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales que intervienen en actividades de lucha contra el terrorismo.

Directrices para los oradores

Para facilitar las deliberaciones sin rebasar el tiempo disponible, todo discurso temático no deberá durar más de 15 a 20 minutos, mientras que toda intervención o pregunta que desee hacerse desde la sala no deberá durar más de 5 minutos.

En sus intervenciones, los oradores principales deberán facilitar las deliberaciones en las distintas sesiones; fomentar el debate entre las delegaciones, planteando las cuestiones pertinentes y sugiriendo posibles recomendaciones; y centrar sus ponencias en los puntos principales de sus contribuciones. Los oradores principales deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan, y también tendrán que estar dispuestos a participar en el debate subsiguiente a su ponencia.

Para promover un debate interactivo convendría que toda declaración oficial y toda intervención en las sesiones de trabajo sea lo más concisa posible, por lo que no deberá durar más de cinco minutos. La distribución previa de las declaraciones e intervenciones favorecerá una mayor participación en el debate.

Directrices para los moderadores y los relatores

El moderador presidirá la sesión y facilitará y encauzará el diálogo entre las delegaciones. Además, estimulará los debates introduciendo temas relacionados con los asuntos abarcados por la sesión de trabajo, según proceda, a fin de ampliar o de concretar más el ámbito de la discusión.

Los informes escritos de los relatores deberán versar sobre cuestiones planteadas durante la sesión correspondiente, e incluirán áreas problemáticas, mejoras, sugerencias presentadas durante la sesión, y toda otra información pertinente.

No se presentarán opiniones personales.

Directrices concernientes a los plazos para la presentación y la distribución de contribuciones y datos por escrito

Para el 17 de mayo de 2007, los oradores principales deberán haber presentado sus contribuciones por escrito. Se invita a las organizaciones internacionales a que presenten por escrito información acerca de sus organizaciones que pudiera ser de utilidad para los participantes. Dicha información no deberá señalarse a la atención de los participantes durante la Conferencia.

Para el 21 de mayo de 2007, en respuesta a la circular informativa sobre los aspectos de organización de la Conferencia que enviará la UAT, los participantes en la Conferencia deberán haber informado a la UAT, únicamente por conducto de sus misiones permanentes ante la OSCE en Viena, acerca de los integrantes de sus delegaciones.

Se invita a los Estados participantes y a los demás participantes en la Conferencia a que para el 25 de mayo de 2007 hayan enviado toda contribución por escrito que deseen presentar, incluidas aquellas que recojan las reacciones a los discursos temáticos.

Los datos y las contribuciones por escrito se enviarán a la UAT, que se encargará de su distribución.

PC.DEC/791
2 de abril de 2007
Texto agregado 1

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6
DEL REGLAMENTO DE LA OSCE**

Efectuada por la Unión Europea:

“La Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Unión Europea se ha sumado al consenso sobre la presente decisión basándose en su interpretación del primer párrafo de la sección relativa a la participación, es decir, que de conformidad con los principios de Helsinki y la práctica establecida, las ONG no quedan excluidas de participar por derecho propio en esta conferencia.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y vaya anexa al diario de hoy.

Los países candidatos Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia*; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como Ucrania y la República de Moldova, se suman también a la presente declaración.”

* Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia siguen formando parte del Proceso de Asociación y Estabilización.

PC.DEC/791
2 de abril de 2007
Texto agregado 2

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6
DEL REGLAMENTO DE LA OSCE**

Efectuada por la delegación de Canadá:

“En nombre de las delegaciones de Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Canadá, deseo hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE, en relación con la decisión sobre el orden del día, calendario y modalidades de organización de la Conferencia política de la OSCE sobre asociación de los sectores público y privado para combatir el terrorismo.

Nuestra interpretación del párrafo 1 de la Sección III (Participación) es que, de conformidad con los principios de Helsinki y con la práctica establecida, las ONG no están excluidas de participar por derecho propia en esta conferencia, adoptada por un procedimiento de consenso tácito.

Solicitamos que la presente declaración efectuada en nombre de Canadá, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza figure como texto agregado de la decisión adoptada y vaya anexa al diario de hoy.”